



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 302-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 01 de octubre 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 37-2025, de fecha 01 de octubre de 2025, Oficio N° 0641-2025-UNCA-VPA, de fecha 30 de setiembre de 2025, Oficio N° 170-2025-CEPRE-UNCA, de fecha 30 de setiembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivos de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que:

Artículo 20.- Horas en sobretiempo

(...)

"20.2. El trabajo realizado fuera del horario de trabajo, se compensa con períodos equivalentes de descanso, debiendo éste compensarse a más tardar, dentro del mes calendario siguiente a aquel en que se desarrolló dicho trabajo. La programación de las horas de compensación es de responsabilidad del servidor civil y la del jefe inmediato, debiendo comunicar a la Unidad de Recursos Humanos".

"20.5. No procede compensación de horas laboradas en sobretiempo que no haya sido autorizada, previamente por el jefe inmediato y comunicado con antelación a la Unidad de Recursos Humanos".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2025-CO-UNCA, de fecha 24 de febrero de 2025, se dispuso que, los servidores que superan las 4 horas de sobretiempo en los procesos de admisión se les otorgara 1 día de descanso físico y los servidores que superan las 12 horas de sobretiempo en los procesos de admisión se les otorgara 2 días de descanso físico;

Que, con Oficio N° 0641-2025-UNCA-VPA, de fecha 30 de setiembre de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar la compensación por el trabajo en sobretiempo realizado por los servidores de la UNCA, durante el primer simulacro del CEPRE UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 37-2025, de fecha 01 de octubre de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR la compensación por el trabajo en sobretiempo realizado por los servidores de la UNCA, durante el primer simulacro del CEPRE UNCA;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la compensación de horas laboradas en sobretiempo, al personal que participó en el simulacro del Primer Examen Sumativo del Centro Preuniversitario 2026 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 302-2025-CO-UNCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Admisión, Centro Preuniversitario, Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
.....
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
.....
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

SUBCOMISIONES PARA EL PROCESO DE APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PRIMER EXAMEN SIMULACRO

SUBCOMISIONES	RESPONSABLE	DÍA	HORA		FIRMA
			INGRESO	SALIDA	
Submisión de distribución y ambientación	Personal de limpieza Tandaypan Agreda Andrea Isabel	27/09/2025	07:07 a.m.	01:13 p.m.	
	Personal de limpieza Rios Sandoval Gladis	27/09/2025	06:56 a.m.	01:13 p.m.	
	Orientador Jesus Rodriguez Marquina	27/09/2025	06:56 a.m.	01:13 p.m.	
Submisión de recepción, ingreso, control y orientación	Orientador Tandaypan Agreda Andrea Isabel	27/09/2025	07:07 a.m.	01:13 p.m.	
	Orientador Rios Sandoval Gladis	27/09/2025	06:56 a.m.	01:13 p.m.	
	Fiscalizador de aula N° 2 Contreras Bejar Yanet	27/09/2025	08:08 a.m.	12:48 p.m.	
Submisión de recepción y aplicación de examen	Fiscalizador de aula N° 3 Saltachin Velez Augusto Sergio	27/09/2025	07:53 a.m.	12:45 p.m.	
	Acompañante de Fiscalizador de aula N° 3 Ventura Marquina Diana Soledad	27/09/2025	08:00 a.m.	12:48 p.m.	
	Baltazar Flores Roger Audes	27/09/2025	01:30 p.m.	04:24 p.m.	

